DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR.
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Santa María del Oro, Nayarit; 16 de marzo de 2023
Expediente No.: **DIB/DUOT/2023/03-19**
Asunto: **Compatibilidad Urbanística**

Solicitante: **C. Antonio Vargas Ramos**
Domicilio: **Calle Rivera del Lago, s/n, sector oriente, localidad La Laguna, Santa María del Oro, Nayarit.**

Presente.

El H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María del Oro, Nayarit, a través del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, oficina dependiente de la Dirección de Infraestructura y Bienestar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones III inciso i), V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, fracción III, incisos c) y e) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 7, 11, 12 fracción V, 18 fracción XVII, 102, 103, y 104 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 61, fracción II, incisos r) y cc), 109, 110, 126, inciso r), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 27 y 32 fracción I, inciso a), del Reglamento de Construcción para el Municipio de Santa María del Oro, Nayarit; en relación con la petición de la solicitud de **Constancia de Compatibilidad Urbanística**, esta autoridad administrativa municipal tiene a bien manifestar lo siguiente:

PRIMERO. – Derivado de la solicitud de compatibilidad urbanística para el predio con clave catastral **11-28-1-1-9**, ubicado al noreste de la laguna, sobre calle Rivera del Lago, sin número oficial, sector oriente, localidad de La Laguna, Santa María del Oro, Nayarit, se realizó la revisión de la documentación presentada y la verificación mediante una visita de campo por parte del personal técnico del Departamento de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial adscrito a la Dirección de Infraestructura y Bienestar del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro, Nayarit, por lo que se resuelve lo siguiente:

- De acuerdo con el plano E-05 Zonificación Urbana, del PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 27 del mes de abril de 2005; el uso de suelo del área donde se localiza el predio antes descrito corresponde a **T1 TURÍSTICO.**
- De acuerdo con el plano E-2 Utilización General del Suelo, del PLAN DE DESARROLLO URBANO DE LA LAGUNA DE SANTA MARÍA DEL ORO, publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del estado de Nayarit, con fecha de 09 de marzo del 2005; el uso de suelo

C.C.P. Solicitante
C.C.P. Archivo Municipal
C.C.P. Dirección de Infraestructura y Bienestar

del área donde se localiza el predio antes descrito corresponde a **HC HABITACIONAL CAMPESTRE.**

- De acuerdo con lo que se establece en el Capítulo VII. Estrategias, Subcapítulo VII.2 Estrategias para el Desarrollo Urbano, Inciso VII.2.1. Planeación urbana, y tabla numero 6 denominada compatibilidad de Uso y Destinos del Suelo; del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Santa María del Oro, Nayarit, publicado en el periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 27 del mes de abril del 2005;

  Se consideran compatibles los siguientes grupos de usos:

  - Habitacional densidad mínima
  - Comercio básico
  - Turístico

  Se considera compatibilidad condicionada los siguientes grupos de usos:

  - Comercio urbano
  - Servicios básicos
  - Servicios urbanos
  - Equipamiento básico
  - Equipamiento urbano
  - Forestal
  - Pecuario
  - Hídrico
  - Recreativo

SEGUNDO. – Se otorga para fines administrativos la constancia de **Compatibilidad Urbanística**, por lo anterior se tiene por Resuelta la solicitud del interesado de conformidad con lo establecido por los artículos 57 fracción III, y 60 de la Ley de Justicia y Procedimientos Administrativos del Estado de Nayarit.

Sin otro particular que tratar, se extiende la presente a los 16 días del mes de marzo de 2023 y se da por concluido el trámite solicitado.

Atentamente:

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO NAYARIT 2021-2024 DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENESTAR

ARQ. INGRID ARCADIA FREGOSO
Directora de Infraestructura y Bienestar

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO. NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARQ. BRIANDA DALAI SOTO LÓPEZ
Jefe de Departamento Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SANTA MARIA DEL ORO. NAYARIT 2021-2024 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C.C.P. Solicitante
C.C.P. Archivo Municipal.
C.C.P. Dirección de Infraestructura y Bienestar